



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Casas DE Vés
FRANCISCO JAVIER DIAZ DE PRADO
17/10/2022

FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Casas DE Vés
17/10/2022Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1089257H

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Vista la providencia de la Alcaldía iniciando el expediente de crédito extraordinario.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el procedimiento, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2022.

Resultando que es interés de la Corporación la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la financiación del reconocimiento extrajudicial de créditos acordado por el Pleno con fecha 30 de mayo de 2022.

Resultando que se ha emitido informe por la Secretaría Municipal

Resultando que se ha emitido informe de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas con el voto favorable de Marisa Martínez Gómez, María Isabel García Candel y Francisco Rabadán Medina dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería positivo, de acuerdo al siguiente detalle:

EMISOR	NºFACTURA	IMPORTE	FECHA FACT.	FECHA REGISTRO.	CONCEPTO	Aplicación presupuestaria
FRANCISCO PARDO MARTINEZ	234	24,20	25/02/2020	28/01/2022	Alcaldesa desayunos	920.23000
FRANCISCO PARDO MARTINEZ	237	251,80	06/05/2020	28/01/2022	Bocadillos Bomberos	338.22699
FRANCISCO PARDO MARTINEZ	255	19,40	05/11/2020	28/01/2022	Fomento	338.22699
ELECNORS.A.	4841005500	4.727,60	28/01/2021	28/01/2021	Energía eléctrica enero2021	165.221002
ELECNORS.A.	4841011400	4.727,60	28/02/2021	01/03/2021	Energía eléctrica febrero2021	165.221002



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA 4KNC J33N 9XPV EUWJ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 17/10/2022 - SEFYCU 3981100La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Casas DE Vés
FRANCISCO JAVIER DIAZ DE PRADO
17/10/2022Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1089257H

ELECNORS.A.	4841018200	4.727,60	31/03/2021	05/04/2021	Energía eléctrica marzo2021	165.221002
ELECNORS.A.	4841022200	4.727,60	28/04/2021	28/04/2021	Energía eléctrica abril2021	165.221002
ELECNORS.A.	4841032100	4.727,60	31/05/2021	01/06/2021	Energía eléctrica mayo2021	165.221002

Factura sin crédito adecuado y suficiente pendiente de aplicar al presupuesto.

EMISOR	Número operación	Importe	Fecha operación	Concepto	Aplicación presupuestaria
GESTION TRIBUTARIA PROVINCIAL DE ALBACETE	213000447	5.225,21	31/12/2021	TASAGESTALBA	932.22708

SEGUNDO.-Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia) para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobadas se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

(Firmado electrónicamente al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Casas DE Vés
17/10/2022

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA 4KNC J33N 9XPV EUWJ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 17/10/2022 - SEFYCU 3981100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2